

### **CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO** (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

#### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **13. OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.**

##### **13C) Declaración institucional para la realización de un estudio de la situación y estado de los reductores de velocidad existentes en el municipio**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada el concejal no adscrito D. Ismael García Ruiz, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar declaración institucional.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto dado que no constaba en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Últimamente hemos visto en las calles de San Sebastián de los Reyes cómo se están realizando distintas obras de eliminación o adaptación de numerosos reductores de velocidad que están presentes en las vías de nuestra ciudad.*

*La implantación de estos elementos, comúnmente denominamos badenes, obedece a las necesidades que se identifican como consecuencia de adaptar la circulación a los mejores estándares de seguridad vial y a la comodidad de los vecinos tanto para todo tipo de vehículos, como peatones y ciclistas.*

*El Gobierno actual inició a principios de 2021 una campaña de eliminación, y adaptación de 81 reductores de velocidad. A día de hoy estamos viendo estos trabajos en los barrios de Dehesa Vieja y Tempranales, así como en vías tan importantes como paseo de Europa, avenida de Tenerife y otros puntos.*

*Estas actuaciones mejorarán, eso espero, la movilidad en nuestro Municipio y en consecuencia beneficiarán a los vecinos. Espero que también mejore el tránsito de los servicios de emergencia que acuden al Hospital Infanta Sofía por el Paseo de Europa y el transporte público que circula por esta vía lo haga con mayor agilidad en unos tramos con reductores de velocidad adaptados a la normativa.*

*Una ciudad que debe progresar, modernizarse y adaptarse a las nuevas necesidades circulatorias debe atender este problema de adaptación que muchos de nuestros vecinos reclaman, siempre atendiendo a criterios de seguridad que deben establecer los servicios técnicos municipales implicados.*

*Si en estos meses se ha podido avanzar en la reordenación de los 81 reductores de velocidad en San Sebastián de los Reyes, es evidente que sí es posible presupuestar y planificar los trabajos para que se sigan realizando este tipo de actuaciones y que no quede solo en una moción, sino*

que se siga trabajando en esta línea.

Creo que es necesario solicitar a los técnicos municipales de las concejalías implicadas, que se realice una visión y global de la situación y el estado de los reductores de velocidad del municipio e identificar cuáles deben ser susceptibles de modificación.

Por todo lo expuesto, la Corporación Municipal al Pleno esta Declaración Institucional.

- 1. Realizar un estudio de la situación y estado de todos los reductores de velocidad existentes en el municipio de San Sebastián de los Reyes en el que se identifique la posibilidad de su modificación, suavizado o eliminación atendiendo a la seguridad vial y a la normativa existente.**
- 2. Para la realización de dicho estudio, por los Técnicos Municipales, solicito que se valore la posible instalación de BIV Badenes Inteligentes de Velocidad, con todas las ventajas que la instalación de este sistema tiene para la circulación rodada.**
- 3. Realizar un estudio de la situación y estado de todas las aceras existentes en el Municipio de San Sebastián de los Reyes en el que se identifique la posibilidad de su modificación atendiendo a las necesidades peatonales y a la normativa existente.**
- 4. Atendiendo a las conclusiones de ambos estudios, se solicita que en los sucesivos presupuestos municipales se incluya una partida presupuestaria que atienda los criterios de los técnicos municipales, para actuar de una forma ordenada y con criterios técnicos en los reductores de velocidad así como en las aceras de San Sebastián de los reyes.”**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

Fdo. Narciso Romero Morro



El Secretario General del Pleno